



DECRETO N° **729**

TEMUCO, **11 AGO 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.08.2021 presentada por TODOPIEL S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27800
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE CUERO, PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS CALZADOS Y BISUTERIA
Código Actividad : 477.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 172
Nombre Del Contribuyente : TODOPIEL S.A.
Rut : 96.848.310-2
Nombre Rep. Legal : BERCOVICH WEINSTEIN SERGIO RUBEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.08.2021
Otorgación N° : 190
Fecha Otorgamiento : 04.08.2021
Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IVAN RAMONA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cxca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2277798